



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

27 DE FEBRERO DE 1984

Número 48

## SUMARIO

### III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	595	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	597
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	595	Juzgado de Primera Instancia de Cieza.	597
Juzgado número Seis de Granada.	595	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	598
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	596	Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.	598
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	596	Audiencia Provincial de Almería.	598

### IV. Administración Local

Ayuntamiento de Murcia.	599	Ayuntamiento de Murcia.	600
Ayuntamiento de Molina de Segura.	599	Ayuntamiento de Molina de Segura.	600
Ayuntamiento de Mula.	599	Ayuntamiento de Molina de Segura.	600
Ayuntamiento de Murcia.	600	Ayuntamiento de Molina de Segura.	600
Ayuntamiento de Murcia.	600	Ayuntamiento de Yecla.	600

### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.	601	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.	603
Recaudación de Hacienda. Zona de Totana.	602	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.	603
Junta del Puerto de Cartagena.	602	Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca.	604
Comunidad de Regantes de la Acequia Mayor. Calasparra (Murcia).	602	Heredamiento de la Acequia de Zaráiche. Primer Tercio.	604

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text below the header, possibly a date or reference number.

### Handwritten Section Header

Handwritten text line, possibly a sub-header or separator.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script. The text is difficult to decipher but appears to be a list or a series of entries.

Second section of handwritten text, continuing the list or entries from the previous section.

Final section of handwritten text at the bottom of the page, possibly a conclusion or signature area.

# III. Administración de Justicia

## JUZGADOS:

\* Número 1148

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.586 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Francisco Abenza Martínez, calle Marqués de Villena, 41; doña María Amparo Fruixa Tora, con igual domicilio que el anterior; don Antonio Guardiola Carrión, calle Calvario número 179, y don Avelino Molina Terol y doña Antonia Carrión Pérez, calle Cánovas, 90, todos vecinos de Jumilla, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que exis-

tan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— De la propiedad de don Avelino Terol y esposa, doña Antonia Carrión Pérez:

«Urbana.—Piso-vivienda número 11, en planta primera del edificio en Jumilla, calle Cánovas del Castillo, 90, consta de vestíbulo, cocina, comedor, estar, tres dormitorios y cuarto de aseo, de superficie construida de 85,63 m<sup>2</sup> y útil de 71,14 m<sup>2</sup>. Linda: frente, patio de luces; derecha, piso número 12 y hueco de escalera y ascensor; izquierda, piso 22; espalda, calle Ribera, por encima piso número 23, y por debajo, piso número 9. Inscrita al tomo 1.272, libro 552, folio 170, finca 9.239, inscripción 3.ª.

Valorada en 2.500.000 pesetas».

De la propiedad de Francisco Martínez Abenza y su esposa doña María Fruixa Tora:

— «Urbana.—En calle Marqués de Villena, sin número, hoy 41, de Jumilla, orientada al Este, ocupa todo el inmueble con inclusión de patio de 140 m<sup>2</sup>, consta de vivienda tipo B, en planta baja y piso, distribuida la baja en comedor, estar, cocina y un dormitorio y la alta en dos dormitorios y baño, de superficie construida 91,8 m<sup>2</sup> y útil de 76,89 m<sup>2</sup>. Linda: derecha y espalda, finca número 8 de Miguel González, e izquierda, trozo destinado a calle particular. Inscrita al tomo 1.313, libro 568, folio 157, finca número 10.547, inscripción 2.ª.

Valorada en 1.500.000 pesetas».

Importa la valoración total de las dos fincas la cantidad de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Dado en Murcia a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

Número 968

### NUMERO SEIS DE GRANADA

#### Cédula de citación

Se cita en forma legal al denunciado Abel Ortiz Vadillo, mayor de edad, separado, pensionista, hijo de Ricardo y Dolores, natural de Villafria S. Zadornil (Burgos), y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante la sala audiencia del Juzgado de Distrito número Cinco de Granada, el día 15 de marzo próximo y hora de las 10,15 de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.214/1983, que se sigue en este Juzgado, en virtud de denuncia de don José Liria Acosta, jefe estación de Granada y otros, sobre daños, debiendo de asistir al mismo con las pruebas que tenga e instruyéndosele al mismo del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Granada a 9 de febrero de 1984.—El secretario.

\* Número 7153

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION A)

#### EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Francisco Orenes Navarro, seguido en este Juzgado con el número 1.514/83, a instancia de don Laureano Orenes Navarro, se ha acordado por providencia de esta fecha citar a las personas que se crean con igual o mejor derecho que el referido solicitante y sus hermanos María, Manuel, Plácida y Elisa, para heredarle, comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, quedando anunciada por el presente la muerte del señor Orenes y que no otorgó testamento.

Murcia, 7 de diciembre de 1983. El secretario, Jesús Pérez Fernández. Rubricada.

\* Número 823

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA  
(SECCION B)**

**E D I C T O**

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.360 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Herrajes Eléctricos, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Joaquín Olmos Morales, con domicilio en calle Instituto, número 65, Beniaján (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de marzo próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garray, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Urbana.—Vivienda situada en la tercera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sita en Beniaján, término de Murcia, con fachadas a la calle de Rafael Valera, calle sin nombre y de nueva creación sin nombre. Tiene su acceso por la escalera número uno, según proyecto y cédula de calificación definitiva, es de tipo B, y tiene una superficie total construida de ciento cinco metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza, solana y terraza-lavadero. Linda: derecha entrando, vivienda de tipo A, según el proyecto y cédula de calificación y en parte con escalera número uno; izquierda, patio de luces y vivienda de tipo C, según el proyecto, y de tipo B, según la cédula de calificación, con acceso por la escalera número dos; fondo, patio de luces, y frente, vuelo de la calle de Rafael Valera y escalera número uno. Cuota: tres enteros y treinta y seis centésimas por ciento. Inscrita en el libro 81 de la sección 6.ª, folio 63, finca 6.639, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia II. Tasada en dos millones quinientas mil pesetas».

Dado en Murcia a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 1053

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 426 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Aluminios Mar Menor, S. A., representado por el procurador don José María Jiménez-Cervantes-Nicolás,

contra don Andrés Jiménez Hernández, vecino de Jumilla, avenida del Levante, número 10, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de marzo próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garray, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Casa en Jumilla y su calle de Cura Navarro número 9 actual, Cuartel Sur-Este, orientada al Este, compuesta de planta baja, cámaras, corral y otros departamentos, en la superficie de 230 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Dolores López; izquierda, Pascual Navarro, y espalda, casa de Juan Palencia Guardiola, perteneciente a la calle de Dionisio Guardiola, número 22. Inscrita al tomo 1.109, libro 485 de Jumilla, folio 207, finca número 5.552, inscripción 2.ª. El valor total de dicha finca es de cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Murcia a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

\* Número 883

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 733/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Rural de Bonanza, representada por el procurador señor Serrano Guarinos, contra don José Izquierdo Lucas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.ª vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de marzo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Una tierra cereal, secano en blanco, actualmente destinado a la edificación, sita en el término municipal de Torre-Pacheco. Su superficie es de veintinueve áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Este, Manuel Sánchez Soto y Luis Hernández Mateo; Sur y Oeste, con caminos, actualmente calles en proyecto, y Norte, el

resto de la matriz de que procedía.

Dentro de su perímetro y ocupando una superficie de 1.200 metros cuadrados, existen dos naves almacén, acondicionadas para el almacenamiento de productos agrícolas, dispuestas en paralelo, teniendo cada una de ellas una luz de 15 metros y longitud de 40 metros, que lindan, por Norte y Este, con terrenos de la finca donde están enclavadas, destinadas actualmente a ensanches y que ocupan una superficie de 1.750 metros cuadrados, y por el Sur y Oeste, con calles en proyecto.

Dichas naves están cubiertas por placas onduladas de fibrocemento, dispuestas a dos aguas, apoyadas sobre correas metálicas y éstas a su vez sobre armaduras metálicas y aisladas térmicamente mediante lama de fibra de vidrio. Inscrita al libro 242 de Pacheco, folio 179 finca 16.304, inscripción 5.ª. Inscrita en Registro de la Propiedad II. El valor del terreno es de un millón cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, y el de las dos naves construidas en la finca a seis mil pesetas metro cuadrado, es de siete millones doscientas mil pesetas. La suma es de ocho millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas».

Dado en Murcia a 7 de febrero de 1984.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

**A V I S O**

Se recuerda a los señores suscriptores al «Boletín Oficial de la Región», la obligatoriedad en el pago anticipado de la suscripción, de acuerdo con lo preceptuado en la Ordenanza del Servicio.

La falta de pago es motivo suficiente para considerarles baja en la suscripción.

La Administración

Dirección: Calle Pinatar, 6,  
Polígono Cánovas, Ctra. del  
Palmar. Murcia.

Teléfonos: 262200-262288

\* Número 1187

**PRIMERA INSTANCIA  
C I E Z A**

**E D I C T O**

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 142/83, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Molina Martínez, en nombre y representación de Banco de Santander, S. A., contra don Basilio Pérez Abellán y otra, sobre reclamación de 821.074 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para el acto del remate se señala el día 23 de marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10% del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta.

4.ª—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga a su extinción.

Finca: Término Cieza, partido Barratera, trozo tierra riego con la acequia de Los Charcos, de haber 33 áreas, 24 centiáreas; linda: Norte, la acequia; Sur, María Dolores Lucas Vázquez; Este, doña Piedad Jaén Talón, y Oeste, Isidoro Ruiz Pérez. Tomo 663, folio 84, finca 19.070. Valorada en 743.291 pesetas.

Dado en Cieza a 7 de febrero de 1984.—Adriano Barbero García.—El secretario.

\* Número 1202

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.195 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el Banco Central, S. A., representado por el procurador señor Serrano Guarinos, contra don Juan García Lirón y don Pedro Coronel García, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 marzo, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de su valor efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes saldrán a subasta con la rebaja del 25 por 100.

Los bienes objeto de la subasta y precio son los siguientes:

—Rústica.—Una parte de hacienda, sita en la diputación de la Torrecilla, de este término, que se compone de parte de casa principal, que consiste en entrada, cuarto al frente y pajar unido, que mide siete metros seten-

ta centímetros de frente, nueve m. de fondo y cinco m. cincuenta centímetros por la espalda, cuya casa, como consecuencia de diversas modificaciones en ella realizada, mide actualmente cinco metros de fachada, nueve metros de fondo y nueve metros por la espalda; octava parte de la era y pozo, y mitad de barraca, hoy desaparecidos el pozo y barraca, y un trozo de tierra seco, de cabida una hectárea, cincuenta y un áreas, cuarenta y cinco centiáreas y noventa y cinco decímetros, igual a dos fanegas, diez celemines y veintidós céntimos de otro, marco de ocho mil varas, lindando: Norte, camino que enlaza con el del Esparragal y Juana Lirón Ruiz; Levante, dicha Juana Lirón Ruiz y Canal de Bujercal; Mediodía, herederos de Cristóbal Lirón Ruiz y herederos de Roque Quiñonero, y Poniente, dichos herederos de Roque Quiñonero, Antonio Gázquez y José Tudela Pernas, lindando este último también por Norte.

Inscrita al folio 115, del tomo 1.061, finca 16.636, inscripciones 3.ª y 4.ª.

De la finca anteriormente transcrita se han segregado cuatro trozos de tierra con una total superficie de una hectárea, dos áreas y cinco centiáreas y treinta y seis decímetros, quedando, por tanto, reducida de cabida de esta finca en la superficie segregada en cuatro mil ochocientos ochenta y seis metros cuadrados. Su valor es de cuatrocientas ochenta y ocho mil seiscientas pesetas.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

\* Número 1182

**DISTRITO  
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Emilio Briones Barroso, juez de ascenso del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso civil de cognición número 128 de 1981, a instancias de don Maxi-

miliano Castillo González, representado por el procurador don Diego Frías Costa, contra el demandado DECOAL, S. L., sita en la calle Real número 16, de San Antón, de esta ciudad, representada por la procuradora doña María Luisa Pérez Fernández y en cuyos autos se ha acordado sacar en primera y pública subasta el vehículo furgoneta 4 L, matrícula MU-4459-M, propiedad de dicha entidad demandada, y por término de ocho días, que se celebrará el próximo día 8 de marzo, a las 11 horas.

Cartagena, 10 de febrero de 1984.—Emilio Briones Barroso.

Número 6393

**AUDIENCIA PROVINCIAL  
DE ALMERIA**

**EDICTO**

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado José Hernández Morales, hijo de José y de Angeles, nacido en Alcantarilla el día 10 de agosto de 1952, vecino de Alcantarilla, con domicilio en calle Doctor Fleming, 4-1.ª dcha., cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en la causa número 37 de 1980, procedente del Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa, sobre robo, con el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del mismo que será ingresado en prisión por dicho procedimiento y a disposición de esta Audiencia.

Dado en Almería a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El presidente.—El secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 6475

#### MURCIA

#### EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Fernando Ríos López ha solicitado licencia para la apertura de floristería con cámara frigorífica, en calle Isidoro de la Cierva número 10, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 12 de noviembre 1983. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 814

#### MOLINA DE SEGURA

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1984, adoptó los siguientes acuerdos que requieren ser publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

a) Aprobación inicial del Reglamento del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil.

b) Aprobación inicial de los Estatutos del Patronato Municipal del Teatro.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere presentado

ninguna, los acuerdos de aprobación inicial tendrán carácter definitivo, teniendo su entrada en vigor a partir del día siguiente hábil, pudiendo interponerse contra los mismos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes a partir de la fecha de aprobación definitiva.

Molina de Segura, 3 de febrero de 1984.—El alcalde.

\* Número 1121

#### M U L A

#### A N U N C I O

Resolución del Ayuntamiento de Mula referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar administrativo del Grupo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

En relación con esta oposición se hace público lo siguiente:

A) Lista definitiva de admitidos:

Transcurrido el plazo de impugnación de la aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar administrativo, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 267, de 23 de noviembre de 1983, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitiva dicha lista provisional, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 19, de 24 de enero de 1984.

B) Orden de actuación:

Verificado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, ha correspondido el número 1 a don Germán Sevilla Zapata, continuándose por orden alfabético a partir de él.

C) Tribunal calificador:

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Bibiano Imberón García, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mula, o miembro que legalmente le sustituya.

Vocales:

Representante designado por la Comunidad Autónoma, don Angel Luis García Ruiz; suplente, don Manuel Funes Belchí.

Representante del Profesorado Oficial, don Florentino Bayona Abenza, y suplente, don Antonio Nieto Viñeola.

Técnico de Administración General de la plantilla de esta Corporación, don José Ródenas Saavedra; suplente, don Francisco Guillén Perea, en representación de los funcionarios de carrera de este Ayuntamiento.

Secretario del tribunal: Don José Luis Linage Díez, secretario general de la Corporación, o quien legalmente le sustituya.

Contra la designación de los miembros del tribunal podrán presentarse reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

D) Convocatoria y fecha de los ejercicios:

Los ejercicios de la oposición se celebrarán a partir del día 22 de marzo de 1984, en esta Casa Consistorial, convocándose para dicha fecha a los aspirantes en llamamiento único. El horario de los ejercicios será el siguiente:

Primer ejercicio: a las diez horas.

Segundo ejercicio: a partir de las once horas del día 22 de marzo.

Tercer y cuarto ejercicios: La realización de los ejercicios tercero y cuarto será señalada por el tribunal, una vez finalizada la práctica del segundo ejercicio.

Mula, 16 de febrero de 1984. El alcalde-presidente.

\* Número 6473

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Francisca Navarro Alegría ha solicitado licencia para la apertura de supermercado, en calle Pelagio Ferrer, s/n., El Palmar.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 12 de noviembre 1983. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 6474

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Gregorio Conesa Ortuño ha solicitado licencia para la apertura de restaurante-pizzería, en Avda. de la Libertad número 6, bloque 5.º, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 12 de noviembre 1983. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 6715

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Por don Miguel Angel Cantero, S. A. L., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de la-

vadero de coches, con emplazamiento en Avda. de Madrid, 107, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 28 de noviembre de 1983.—El alcalde.

\* Número 7005

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Por don Jesús Hernández Mármol ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de pescadería, con emplazamiento en calle Murillo, 3, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 13 de diciembre de 1983.—El alcalde.

\* Número 7159

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Por don Alfonso García Lozano ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de pescadería, con emplazamiento en Santa Bárbara, 11, bajo, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30, 2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 21 de diciembre de 1983.—El alcalde.

\* Número 1161

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Manuel Pedrero Guzmán ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con plancha, en Avda. Alfonso X el Sabio núm. 4, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 6 de febrero de 1984. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos

---

\* Número 562

**YECLA****EDICTO**

Por Cooperativa Agrícola «La Purísima» se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad «Venta al por mayor de vinos y embotellado de los mismos», con emplazamiento en Ctra. de Pino-so, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 23 de enero de 1984. El alcalde.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1079

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 47/82 Exhorto, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia, formulada por los trabajadores Juliana Pérez Hernández y otros, contra la empresa de Francisco Lozano Almela, en reclamación de la cantidad de 4.199.044 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 500.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

#### Séptima parte indivisa:

Lote número 1.—Local en planta baja de la casa número cincuenta y siete de la calle Villalba la Larga, de esta ciudad, compuesto de una sola nave sin distribuir y patio, de superficie cuarenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados, da su frente a dicha calle, por donde tiene su acceso, y linda: Norte o espalda, caja de escalera; derecha entrando, Joaquín Tudela, y a la izquierda, callejón del Pijaco. Tiene asignado un porcentaje de 36 enteros por ciento y aparece inscrita en usufructo vitalicio en favor de doña Aurelia Almela Beltrán y en nuda propiedad, por séptimas partes indivisas, en favor de don Vicente, doña Luisa, don Francisco, doña Rosario, don José, don Antonio y don Aurelio Lozano Almela por título de he-

rencia al fallecimiento de don Vicente Lozano Cantero, así resulta de la inscripción primera de la finca número diez mil ochocientas cincuenta y nueve, obrante al folio ochenta y seis, del tomo ciento cuarenta y tres de la primera sección.

#### Séptima parte indivisa:

Lote número 2.—Vivienda situada en planta primera, de la casa número cincuenta y siete de la calle Villalba la Larga, de esta ciudad, sobre el local descrito con el número uno, compuesto de sala de estar, comedor, dos dormitorios, cocina, servicios, con fachada principal a dicha calle, donde tiene un balcón y otra fachada al callejón del Pijaco, donde saca ventana y por cuyo callejón tiene su acceso. Ocupa una superficie de treinta y seis metros cuadrados y linda: Sur o frente, calle Villalba la Larga; Espalda, caja de escalera; derecha entrando, Joaquín Tudela, e izquierda, callejón del Pijaco. Tiene asignado un porcentaje del 36 por ciento y aparece inscrita en usufructo vitalicio en favor de doña Aurelia Almela Beltrán, y en nuda propiedad, por séptimas partes indivisas, en favor de sus hijos don Vicente, doña Luisa, don Francisco, doña Rosario, don José, don Antonio y don Aurelio Lozano Almela por igual título de herencia que la finca anterior y en virtud de la misma escritura. Finca 10.860, folio 88, tomo 143, 1.ª sección, inscripción primera.

Notifíquese a las partes y a los copropietarios.—Extiéndase mandamiento por duplicado ejemplar al Registro de la Propiedad de Cartagena y uno de ellos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 20 de marzo de 1984, y a las 12 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 27 de marzo de 1984 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Villalba la Larga de la localidad de Cartagena.

Dado en Murcia a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Joaquín Samper Juan. El secretario.

Número 745

## RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

### Edicto de subasta

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador interino de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra don José Costa Romero, por débitos a la Hacienda Pública de trescientas sesenta y tres mil ciento setenta pesetas de principal, setenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro pesetas de recargos de apremio y setenta y cinco pesetas de costas presupuestadas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 14 de noviembre de 1983, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor don José Costa Romero, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 29 de marzo de 1984, a las 11 horas, en el local de esta Oficina en Totana, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y al depositario y anúnciese por edictos que se publicarán en esta Oficina, en la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y remítase un ejemplar a la Tesorería para su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda».

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario don Juan Alonso Acosta y expuestos al público en el taller de su propiedad, en la diputación del Paretón, su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, es como sigue:

**LOTE UNICO:**

— Formado por el vehículo tu-

rismo, matrícula MU-3599-O, marca Seat, modelo 131-L. Valorado en 460.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación 2/3: 306.666 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 75 por 100: 345.000 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación 2/3: 230.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa subasta, fianza de un 20%, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en 1.ª o 2.ª licitación, se celebrará pública almoneda durante los 3 días hábiles siguientes al de la subasta.

5.º Que no se conocen cargas preferentes sobre el vehículo embargado.

En Totana a 27 de enero de 1984.—El recaudador interino, Enrique Moya-Angeler Cobo.

\* Número 1069

## JUNTA DEL PUERTO DE CARTAGENA

### Dirección

Por don José Antonio Carranza Alonso, en nombre y representación de Cementos del Mar, S. A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Habana número 15, se han presentado en este Organismo instancias y proyecto solicitando del Excmo. Sr. ministro de Obras Públicas y Urbanismo, la autorización necesaria para el montaje de una báscula y construcción de oficinas en la instalación de silos propiedad de dicha empresa, ubicada en el puerto de Cartagena.

En su virtud se abre la reglamentaria información pública por el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para admitir cuantos escritos de oposición puedan presentar los particulares o entidades que se consideren afectadas por la realización de tales obras, advirtiéndose que el proyecto de las mismas se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección del Puerto de Cartagena, durante el indicado plazo y horas de diez (10) a catorce (14).

Cartagena, 13 de febrero de 1984.—El ingeniero de Caminos, instructor del expediente, José García Rodríguez.

\* Número 734

## COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA MAYOR

### CALASPARRA (Murcia)

### EDICTO

El presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia Mayor, de Calasparra (Murcia).

Hace saber: Que se convoca a los hacendados de la Comunidad de Regantes de la Acequia Mayor a Junta General Extraordinaria, a través del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para el día 31 de marzo de 1984, a las 20 horas en primera convocatoria en el Auditorio Municipal de Calasparra, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

Unico punto: Elegir una comisión encargada de la reforma parcial o total de los viejos Estatutos que rigen las normas de atandamientos en la acequia y reestructuración de los mismos, estableciendo, a ser posible, los turnos de riego por horas, con distribución equitativa del agua con igual tiempo a igual superficie sin discriminación alguna.

De no concurrir suficiente número de partícipes a la indicada hora, se celebrará a las 21 horas en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los hacendados en particular.

Calasparra, 31 de enero de 1984.—El presidente de la Comunidad.

Número 1086

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 1.866/83, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 489/83, formulada por el trabajador Fernando Peñaranda Samper, contra la empresa José Luis Tornel Tornel, en reclamación de la cantidad de 506.788 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 100.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las cantidades siguientes:

Lote núm. 1.—Consistente en una máquina de cortar piedra marca Minali, valorada pericialmente en dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas):

Lote núm. 2.—Consistente en una grúa para transportar bloques de mármol, valorada pericialmente en cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Lote núm. 3.—Consistente en un coche marca Ford, modelo Fiesta Sport, matrícula MU-5978-H, valorado pericialmente en 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 13 de marzo de 1984, y a las 13 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 20 de marzo de 1984, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación sin sujeción a tipo el día 27 de marzo de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Ctra. de Madrid, Km. 382, Molina de Segura.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1984.—Joaquín Samper Juan.—El secretario

Número 1078

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 216 y 217 de 1982, en reclamación por R. cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 150 de 1983, formuladas por los trabajadores Mariano Abellán Tener y Pascual Cantos Hernández, contra la empresa José Alacid Belda, en reclamación de la cantidad de 238.700 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 50.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Consistente en dieciséis áreas y setenta y siete centiáreas de tierra secano, indivisible, en igual situación, trózo llamado del Albaricoquero. Linda: al Este, camino para las casas; Sur y Oeste, de Agustín Carrión, y Norte, ensanches de las casas. Valorada pericialmente en veinticinco mil pesetas.

Lote número 2.—Consistente en quinta parte de un día de cada tanda de los doce en que está dividida el agua de la Fuente del Barranco del Buen Aire, de ese término. Valorada pericialmente en veinticinco mil pesetas.

Lote número 3.—Consistente en quinta parte indivisa de una casa cortijo, en dicha situación, número 341, entendida por la de Los Teroles orientada al Sur, se compone de planta baja, cámaras, cuadras, corral y varios departamentos, ocupando una superficie de setenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, de B. Piqueras Molina; izquierda, casa de Bartolomé y Agustín Carrión, y espalda, montes de esta ciudad. Valorada pericialmente en cincuenta mil pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de ceder a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 20 de marzo de 1984, y a las 11,30 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día

27 de marzo de 1984 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Sánchez Carrillo, 39, de Jumilla.

Dado en Murcia a diez de febrero de 1984.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 888

## RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de Hacienda en la Zona de Lorca.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye contra don José Navaró Pérez, por débitos de IRYDA, importantes por principal 249.033 pesetas más 49.807 pesetas de recargos de apremio y 100.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, se ha dictado con fecha 31 de enero de 1984, la siguiente

«Providencia.—Autorizada con fecha 2 de noviembre de 1983, por la Tesorería de Hacienda de la provincia, la subasta de bienes muebles, propiedad de don José Navarro Pérez, que fueron embargados por diligencia de fecha 5 de mayo de 1982, en procedi-

miento de apremio, seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 30 de marzo de 1984, a las 11 horas, en los locales de esta Recaudación de Hacienda, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y depositario.

Lorca, 31 de enero de 1984. El recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

—Un televisor, marca Montevideo.

—Una máquina de coser, eléctrica, marca Sigma s. 2.000, S. L.

—Un comedor compuesto de mesa de madera, armario botellero y tresillo con mesa de madera y mármol.

—Una cocina Corberó, con cuatro fuegos.

—Un frigorífico, marca Aspes.

Valor de tasación: 305.000 pesetas.

Postura mínima admisible en primera licitación 2/3 del valor de tasación: 203.333 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 75 por 100 del valor de tasación: 228.750 pesetas.

Postura mínima admisible en segunda licitación 2/3 del tipo de ésta: 152.500 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don José Navarro Pérez y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en el domicilio del mismo: Urbanización la Viña, sin número, Lorca (Murcia).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por ciento del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en fir-

me en la Caja General de Depósitos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Lorca, 31 de enero de 1984. El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

\* Número 1088

## HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DE ZARAICHE PRIMER TERCIO

### EDICTO

El procurador-depositario de este Heredamiento pone en conocimiento de los señores propietarios de tierras con riego del mismo que, en virtud de acuerdo adoptado en Juntamento celebrado el día 21 de diciembre de 1983, con sujeción a las normas establecidas en las Ordenanzas de la Huerta, se ha girado el correspondiente reparto a razón de doscientas pesetas por tahúlla.

Dicho reparto se hallará al cobro en las oficinas de la Junta de Hacendados, de 9 a 1 de la mañana, por plazo voluntario de tres meses, que finalizará el día primero de junio próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia, 15 de febrero de 1984. El procurador.